

# AL MUNDO LIBRE

## ¿SUELDOS MISERABLES?

### *Carta de ex Ministro Estado*

Adjuntamos carta del Sr. **Jorge López Bain**, ex Ministro de Minería del Presidente Pinochet

Santiago, 28 de Noviembre de 2002

Abundante ha sido, en las últimas semanas, la información respecto a los "sobresueldos" a Ministros de Estado mediante "sobres con efectivo", las formas de solución consideradas y las comparaciones con las remuneraciones de quienes participamos como Ministros del Gobierno Militar.

En mi caso, de acuerdo a la liquidación de Diciembre de 1989 recibí un cheque por \$ 405.611 una vez deducidas las cantidades correspondientes a AFP, Isapre, seguros y \$ 23.452 de impuesto único. Agréguese a lo anterior las dietas correspondientes a mi calidad de Presidente del Directorio de Codelco, \$ 5.500, Enap, otro tanto y Enami, \$67.000, todos ellos respaldados por la documentación correspondiente.

Sin duda ingresos escuálidos para las responsabilidades propias del cargo, pero nos movía un marcado y profundo ánimo de servir al País.

Sin embargo, concientes las autoridades de la época de que tales remuneraciones se hacían insuficientes para quienes ocuparan a futuro cargos ministeriales, se dejó establecido que, una vez producido el cambio de gobierno, la remuneración de los ministros de Estado sería de \$ 800.000, lo que hoy, con ajustes y reajustes es de \$ 1.200.000.

Debe tenerse en cuenta, además, que la mayoría de los miembros del gabinete presidencial, si no todos, ejercen funciones complementarias, propias del cargo, remuneradas en forma adicional a la cantidad indicada.

Tal es el caso de los Secretarios de Estado de las carteras de Minería y Hacienda que forman parte del Directorio de Codelco Chile.

Al respecto, la Ley Nº 18.958, relativa a Codelco, publicada en el Diario Oficial del 7 de Marzo de 1990, en cuya redacción me correspondió

participar, establece en forma precisa: " Los Directores tendrán derecho a una remuneración mensual equivalente a la de los Ministros de Estado, incluidas las asignaciones que a éstos correspondan".

Es decir los Secretarios de Estado citados reciben, de partida, una remuneración de \$ 2.400.000.

En este caso específico, de ajustarse las remuneraciones de los Ministros a \$3.000.000, como se ha sugerido, dicho monto, automáticamente, se doblaría a \$ 6.000.000, sin considerar otros ingresos.

Parece ser que la solución a la modalidad de pago de remuneraciones con "sobres con efectivo" de origen desconocido tiene más ramificaciones de lo previsto y no es materia de "fácil despacho".

Jorge López Bain

[www.mundolibre.cl](http://www.mundolibre.cl)